

Normas editoriales
Revista “Cartapacio de Derecho”

REQUISITOS DE FORMATO

Los trabajos deben contener resumen (de hasta 500 palabras) y palabras clave (5), disciplina académica y referencias biográficas del autor.

El archivo enviado debe estar Microsoft Word.

El texto principal del trabajo deberá estar en letra Times New Roman, en 13 puntos e interlineado sencillo, y las notas en cuerpo 11.

Usará *itálicas*, en lugar de subrayado (excepto con direcciones URL)

Los epígrafes y sub-epígrafes se marcarán mediante números separados por puntos (ej.: 1.; 1.1; 1.1.1), con un máximo de tres números.

ABREVIATURAS

Si se utilizan abreviaturas, deberá adjuntarse una lista de las mismas.

DERECHOS DE AUTOR Y CITAS

El autor asumirá la responsabilidad de conseguir la autorización de utilizar textos, ilustraciones o cuadros ya publicados anteriormente.

Las citas deberán incluir una referencia del número de página de la obra de donde se hayan extraído.

Se utilizarán comillas dobles (“...”) para las citas.

REFERENCIAS

Las referencias seguirán el modelo de autor-fecha y se incluirán entre paréntesis en el texto según el sistema de referencias adjunto.

Las citas en el texto deberán aparecer en la lista de referencias.

En la lista de referencias deberán constar los apellidos y los nombres completos del autor o autora.

1. Citas en el texto:

Rivera (2003) constató que...

Como afirman Glikin y Zannoni (1995)...

Según un estudio (Spota 1971),...

Lorenzetti afirma que “...” (Lorenzetti 2003, p. 103-104). Incluir números de página en las citas directas.

2. Notas a pie de página:

Las notas figurarán a pie de página.

Cuando las notas a pie de página contengan citas de fuentes, las citas deberán respetar el modelo autor-fecha.

Las llamadas en el texto deberán aparecer en superíndice y respetar la puntuación: vgr., ...como señala Borda con insistencia⁷

⁷ Guillermo Borda sigue en este punto a Zannoni (1976).

3. Listas de Referencias y Bibliografía:

Autor de libro: TOHARIA, José Juan (1975): *El juez español: Un análisis sociológico*, Madrid: Tecnos.

Ediciones y reimpressiones: RIVERA, Julio César (2010): *Instituciones de Derecho Civil - Parte General*, quinta edición, Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Dos autores: BIDART CAMPOS, Germán J. y ROMERO CARRANZA, Ambrosio (1962): *Derecho Político*, Buenos Aires: Aguilar.

Traducción: TREVES, Renato (1988): *La Sociología del derecho: Orígenes, investigaciones, problemas*, trad. Manuel Atienza, M^a José Añón Roig y J.A. Pérez Lledó, Barcelona: Ariel.

Artículo de revista: PAGANO, Luis María (2011): “El apellido de los cónyuges y de los hijos a partir de la ley 26618”, *Derecho de Familia* 48, p. 123-138.

Artículo de periódico: IBÁÑEZ, Jesús (1998): “El más sólido científico social”, *El País* 26-4-1988, p. 35.

Capítulo de un libro: GINER, Salvador (1995): «Sociogénesis de la moral y la justicia», en R. Bergalli edtr., *El desarrollo y las aplicaciones de la sociología jurídica en España*, Oñati: Oñati International Institute for the Sociology of Law, p. 165-202.